

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Este proyecto se encuentra dentro la Componente 11, Inversión 3, del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

D^a. MARÍA GALLEGO GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2023, el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE E IMPLANTACIÓN DEL GESTOR DE EXPEDIENTES AL/SIGEM PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, INSTRUMENTO FINANCIERO DE LA INVERSIÓN C11.I3, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Tramitado el expediente al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Por el Jefe de Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, con la conformidad del Sr. Diputado Delegado del Área de Servicios Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística, se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar la prestación de servicios de desarrollo de software e implantación del gestor de expedientes AL/SIGEM para la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales de la provincia de Toledo, financiado por la Unión Europea a través del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C11.I3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (Expediente 094/2022).

b) El objetivo de esta medida es la modernización en el ámbito de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, así como del propio Ministerio de Política Territorial y Función Pública, mejorando tanto los procesos y procedimientos administrativos como las competencias digitales y los recursos disponibles, para mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España (transformación digital, transformación medioambiental, cohesión social y cohesión territorial).

Hito/Objetivo	Descripción	Indicador	Plazo máximo
Hito H 167 Digitalización de	Las comunidades autónomas y los gobiernos locales han completado proyectos dentro de las líneas	Documento resumen que justifique debidamente cómo el hito (incluyendo los elementos	4T 2023



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Este proyecto se encuentra dentro la Componente 11, Inversión 3, del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

Hito/Objetivo	Descripción	Indicador	Plazo máximo
entidades regionales y locales.	estratégicas de la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas y el resto de acciones de modernización previstas para el Sector Público. En concreto: a) Cada Comunidad Autónoma ha completado al menos un proyecto en una de las cinco líneas estratégicas (1. Administración orientada al ciudadano, 2. Operaciones inteligentes, 3. Un gobierno de los datos, 4. Infraestructuras digitales, y/o 5. Ciberseguridad); b) El 60 % de los trámites digitales de las administraciones autonómicas permiten su uso por móvil (Actual: 48 %).	relevantes del hito, tal y como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo del CID) se ha cumplido satisfactoriamente.	
Objetivo O 168 Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes locales (por 1.000 millones de euros).	Publicación en el diario oficial o en la plataforma de contratación pública de la adjudicación de proyectos que abarquen los siguientes ámbitos: Transformación digital en términos de proactividad, movilidad, experiencia de usuario; Transformación digital en términos de automatización y administración pública centrada en los datos; Transformación digital en términos de e infraestructuras físicas, lógicas y software; Transformación digital en términos de ciberseguridad.	Documento de síntesis que justifique debidamente la forma en que el objetivo (incluyendo los elementos relevantes del objetivo, tal y como figuran en la descripción de objetivo y de la medida correspondiente en el anexo del CID) se ha cumplido satisfactoriamente.	2T 2025
Hito H 169 Finalización de todos los proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes locales.	Finalización de todos los proyectos que cubren las siguientes áreas (en línea con el objetivo n.º 168); Transformación digital en términos de proactividad, movilidad, experiencia del usuario; Transformación digital en términos de automatización y administración pública centrada en los datos; Transformación digital en términos de infraestructuras físicas, lógicas y software; Transformación digital en términos de ciberseguridad	Documento de síntesis que justifique debidamente la forma en que el hito (incluyendo todos los elementos constitutivos elementos constitutivos) se ha cumplido satisfactoriamente, con vínculos adecuados a las evidencias subyacentes.	2T 2026
Objetivo O 168.1 Informe de situación con el número de proyectos adjudicados y el gasto comprometido de los	Informe de situación con el número de proyectos adjudicados y el gasto comprometido de los proyectos de apoyo a la transformación digital	Informe de situación con el número de proyectos adjudicados y el gasto comprometido de los proyectos de apoyo a la transformación digital de las Administraciones	2T 2024



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Este proyecto se encuentra dentro la Componente 11, Inversión 3, del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

Hito/Objetivo	Descripción	Indicador	Plazo máximo
proyectos de apoyo a la transformación digital de las Administraciones Públicas Regionales y Locales y del Ministerio de Hacienda y de Función Pública y del Ministerio de Política Territorial.		Públicas Regionales y Locales y del Ministerio de Hacienda y de Función Pública y del Ministerio de Política Territorial.	

La Inversión 3 del Componente 11 "Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL" no contribuye de manera directa a la transición ecológica, pero sí a la transición digital en un coeficiente del 100%.

Todos los servicios incluidos en el objeto de este contrato se encuentran incluidos en diferentes proyectos de 3 líneas diferentes, elaborados para concurrir a la convocatoria de 29 de agosto de 2022 del Ministerio de Política Territorial (orden TER 836/2022) de subvenciones para las entidades locales de menos de 20.000 habitantes, aprobados por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2022 de Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Toledo,

La convocatoria ofrece cinco líneas diferentes de actuación:

- LÍNEA 1: ADMINISTRACIÓN ORIENTADA A LA CIUDADANÍA
- LÍNEA 2: OPERACIONES INTELIGENTES
- LÍNEA 3: GOBIERNO DEL DATO
- LÍNEA 4: INFRAESTRUCTURAS DIGITALES
- LÍNEA 5: INTEROPERABILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

En este caso se trata de unificar en un único contrato todos los desarrollos y trabajos a ejecutar sobre la aplicación AL/SIGEM y recogidos en los proyectos aprobados para las líneas 1, 2 y 5, ya que conviene al resultado final, puesto que supone una garantía de éxito que sólo un contratista asuma todos estos trabajos relacionados todos ellos con el desarrollo del gestor de expedientes AL/SIGEM, frente al riesgo de coordinar varios contratistas.

Los servicios de desarrollo de aplicaciones se prestarán siguiendo un sistema de ciclo evolutivo Análisis / Diseño / Codificación / Pruebas, con "sprints", cuya duración se establecerá en 2 ó 3 semanas según convenga al Comité de Dirección, Seguimiento y Control del contrato que se constituirá a estos efectos.

Todos los trabajos de este ciclo, hasta la entrega final del contrato, se llevarán a cabo en recursos del contratista. Una vez concluido, todos los entregables se trasladarán a los sistemas de desarrollo, producción, preproducción y pruebas que se le indique.

El objeto de este contrato de servicios, se compone de las siguientes 7 actuaciones, que se relacionan junto con su descripción y la línea a la que pertenecen:



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Este proyecto se encuentra dentro la Componente 11, Inversión 3, del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

LÍNEA 1: Modernización del gestor de expedientes AL/SIGEM para dar pleno cumplimiento a las leyes sobre administración electrónica en las entidades locales y creación de sedes electrónicas y aplicaciones móviles para su utilización por la ciudadanía.

AC.1 Integración del gestor de expedientes AL/SIGEM en diversos servicios de la Administración General del Estado (Archive, Inside, Apodera y PLACSP) previa actualización del código.

AC.2 Desarrollo de aplicación para dispositivo móvil y sedes electrónicas municipales.

LÍNEA 2: Implementación de procedimientos de administración electrónica en el gestor de expedientes AL/SIGEM y en la sede electrónica municipal.

AC.1 Desarrollo e implantación de procedimientos de administración electrónica.

LÍNEA 5: Desarrollo de módulos de interoperabilidad para el tramitador de expedientes AL/SIGEM de los servicios de registro electrónico, notificación electrónica, facturación electrónica, e integración de expedientes abiertos y carpeta ciudadana del sector público estatal.

AC.1 Desarrollo e implantación de módulos de interoperabilidad y aplicación para la integración con el Sistema de Interconexión de Registros del Estado.

AC.2 Desarrollo e implantación de módulos de interoperabilidad y aplicación para la integración con el servicio FAcE.

AC.3 Desarrollo e implantación de módulos de interoperabilidad y aplicación para la integración con el servicio Notifica.

AC.4 Desarrollo e implantación de módulos de interoperabilidad y aplicación para la integración con la Carpeta Ciudadana.

c) La contratación de los servicios de desarrollo e implantación del gestor de expedientes AL/SIGEM incluidos en los proyectos aprobados para la convocatoria de ayudas del PRTR tiene naturaleza administrativa. Atendiendo al objeto contractual, el contrato propuesto queda calificado jurídicamente como de servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 en concordancia con el 25.1.a) de la LCSP resulta la de "contrato administrativo de servicios".

d).- En el contrato que se propone, concurren las circunstancias establecidas en el artículo 156 y siguientes de la citada LCSP, en el que se regula como forma de contratación, el Procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, por superación del importe establecido en el artículo 22.1.b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

e) No división en lotes del objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No es posible dividir el objeto del contrato en lotes, por cuanto la aplicación AL/SIGEM es común al conjunto de las actuaciones, de forma que su división en lotes daría lugar a problemas de comunicación entre equipos de trabajo e incluso de inconsistencia entre la arquitectura diseñada por cada parte, por lo que la realización por distintos contratistas de las distintas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo.

f).- La Diputación Provincial de Toledo cuenta con un Plan de Medidas Antifraude aprobado en



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Este proyecto se encuentra dentro la Componente 11, Inversión 3, del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

Acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo celebrada en sesión ordinaria el día 3 de junio de 2022.

g).- Se precisa necesaria la modernización de la aplicación AL/SIGEM, tanto en su construcción como en sus interfaces, para proporcionar una aplicación en una plataforma multientidad, mejorar su usabilidad y accesibilidad, proporcionar sedes electrónicas para las entidades locales y poner a disposición de la ciudadanía y las empresas trámites automatizados a través de éstas y de una aplicación móvil.

Asimismo, es necesario modernizar la mayoría de los procedimientos ya implementados en AL/SIGEM e implementar algunos nuevos, con el propósito de adaptarlos a la normativa de aplicación en el sector público, concretamente en lo referente al régimen jurídico, al procedimiento administrativo y a la contratación, y más específicamente a la normativa del régimen local, facilitando la interoperación de estos nuevos procedimientos con las fuentes de datos disponibles en recursos como el Servicio de Verificación de Datos y otros. De esta forma, se pretenden implementar un conjunto de, aproximadamente, 107 procedimientos administrativos automatizados en la aplicación AL/SIGEM, de forma que queden cubiertas la mayoría de las necesidades de automatización de procedimientos de una entidad local.

Por último, si bien esta aplicación existe, se mantiene por medios propios y se conoce en profundidad, la práctica totalidad de los servicios de interoperabilidad que es preciso poner a disposición de los ayuntamientos no se encuentran implementados en la versión actual de la aplicación.

Esta necesidad técnica, junto con las obligaciones de esta Diputación Provincial en materia de prestación de servicios de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, recogidas en la letra g), punto 1, del artículo 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local motivan esta propuesta de contratación de los siguientes servicios:

-Modernización del gestor de expedientes AL/SIGEM para dar pleno cumplimiento a las leyes sobre administración electrónica en las entidades locales y creación de sedes electrónicas y aplicaciones móviles para su utilización por la ciudadanía, y dentro de ella la Integración del gestor de expedientes AL/SIGEM en diversos servicios de la Administración General del Estado (Archive, Inside, Apodera y PLACSP) previa actualización del código y el Desarrollo de aplicación para dispositivo móvil y sedes electrónicas municipales.

- Implementación de procedimientos de administración electrónica en el gestor de expedientes AL/SIGEM y en la sede electrónica municipal, con el Desarrollo e implantación de procedimientos de administración electrónica.

- Desarrollo de módulos de interoperabilidad para el tramitador de expedientes AL/SIGEM de los servicios de registro electrónico, notificación electrónica, facturación electrónica, e integración de expedientes abiertos y carpeta ciudadana del sector público estatal, que incluye el Desarrollo e implantación de módulos de interoperabilidad y aplicación para la integración con el Sistema de Interconexión de Registros del Estado; el desarrollo e implantación de módulos de interoperabilidad y aplicación para la integración con el servicio FACe; el desarrollo e implantación de módulos de interoperabilidad y aplicación para la integración con el servicio Notifica; y el desarrollo e implantación de módulos de interoperabilidad y aplicación para la integración con la Carpeta Ciudadana.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Este proyecto se encuentra dentro la Componente 11, Inversión 3, del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

h).- No se dispone de los medios propios suficientes y adecuados para prestar este servicio por lo que resulta necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales la tramitación del expediente de contratación.

i).- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2022 se acordó el inicio del expediente, resultando los datos más significativos del mismo los siguientes:

EXPTE Nº: EXPTE Nº: 094/2022. (SIGEM2022/010954).

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL ARTÍCULO 156 Y SIGUIENTES DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP).

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Precio (100%). Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se atiende al precio más bajo (artículo 146.1 de la LCSP), como único criterio de adjudicación, y de acuerdo con el artículo 150.1 de la LCSP.

El único criterio de valoración establecido es el precio, toda vez que el servicio licitado no requiere otra calidad y características que las expuestas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, habiéndose concretado exhaustivamente las condiciones de la prestación del servicio para la adecuada satisfacción de la necesidad, no siendo necesario realizar mejoras a través de las ofertas presentadas por los licitadores.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA: 1.351.880,00 euros.
IVA 21 %: 283.894,80 euros.
Presupuesto base de licitación TOTAL: 1.635.774,80 euros (IVA incluido).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.351.880,00 euros (IVA excluido según el artículo 101 de la LCSP).

El precio del contrato se determina en términos de precios unitarios referidos a las distintas unidades de ejecución del servicio, con el límite del presupuesto máximo de licitación.

Importe máximo de ejecución de cada actuación (unidad de ejecución):

Unidad de ejecución – Componentes de la prestación	Importe máximo de ejecución (sin IVA)
LÍNEA 1, ACTUACIÓN 1: Integración del gestor de expedientes AL/SIGEM en diversos servicios de la Administración General del Estado (Archive, Inside, Apodera y PLACSP) previa actualización del código.	528.200,00 €
LÍNEA 1, ACTUACIÓN 2: Desarrollo de aplicación para dispositivo móvil y sedes electrónicas municipales.	172.640,00 €
LÍNEA 2, ACTUACIÓN 1: Desarrollo e implantación de procedimientos de administración electrónica	301.040,00 €
LÍNEA 5, ACTUACIÓN 1: Desarrollo e implantación de módulos de interoperabilidad y aplicación para la integración con el Sistema de Interconexión de Registros del Estado.	91.040,00 €
LÍNEA 5, ACTUACIÓN 2: Desarrollo e implantación de módulos de interoperabilidad y aplicación para la integración con el servicio FACe.	86.320,00 €
LÍNEA 5, ACTUACIÓN 3: Desarrollo e implantación de	86.320,00 €



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Este proyecto se encuentra dentro la Componente 11, Inversión 3, del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

Unidad de ejecución – Componentes de la prestación	Importe máximo de ejecución (sin IVA)
módulos de interoperabilidad y aplicación para la integración con el servicio Notifica.	
LÍNEA 5, ACTUACIÓN 4: Desarrollo e implantación de módulos de interoperabilidad y aplicación para la integración con la Carpeta Ciudadana	86.320,00 €
TOTAL	1.351.880,00 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 LCSP, para el cálculo del presupuesto se han tenido en cuenta los costes directos asociados al contrato (81%), los costes indirectos (13%) y el beneficio industrial (6%).

Modificaciones previstas:

En el caso de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, se contemplan posibles modificaciones previstas, motivadas por la necesidad de modificación de los requisitos especificados, a raíz de cambios normativos que impliquen características/condiciones diferentes, relativos al Plan.

En concreto, durante la vigencia del contrato, el órgano de contratación podrá acordar una ampliación del plazo de ejecución del contrato, sin que ello repercuta en el alcance ni en el importe del contrato. Podrá acordarse dicha ampliación en caso de que la fuente de financiación amplíe el periodo de ejecución de la subvención, pudiendo ampliarse el plazo de ejecución del contrato en los mismos términos.

Dicha ampliación del plazo de ejecución no podrá suponer en ningún caso un aumento del precio del contrato por parte del adjudicatario, ni podrán establecerse nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, no pudiendo reclamar cantidad alguna por este motivo.

Se establece como causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras, tanto en materia de DNSH, como en materia de etiquetado verde y etiquetado digital.

El procedimiento para acordar la modificación exigirá audiencia del contratista e informe previo del Servicio de Asesoría Jurídica.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Importe (€)	Régimen financiación
2023-9204-22725	2023	1.635.774,80	Unión Europea 100%
TOTAL IMPORTE		1.635.774,80	

La adjudicación y posterior formalización del contrato quedarán sometidas a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos financieros en dicha anualidad.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado segundo, de la LCSP, la adjudicación del contrato queda supeditada a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, a través de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Este proyecto se encuentra dentro la Componente 11, Inversión 3, del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TER/836/2022, de 29 de agosto).

En prevención de la doble financiación, el presente contrato no podrá recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión. El adjudicatario tendrá la obligación de informar de la posible contribución por parte de otros fondos (no solo europeos) para la financiación de los mismos costes.

TRAMITACIÓN: URGENTE: Artículos 116, 117 y 119 de la LCSP, en relación con el artículo 50 del RD Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, motivada en la necesidad de acelerar la adjudicación del procedimiento por razones de interés público, cuales son el desarrollo e implantación del gestor de expedientes AL/SIGEM.

Dicha urgencia viene dada por cuanto el periodo de ejecución del proyecto, según lo establecido en el art. 11 de la Orden TER/836/2022, finaliza en fecha 31 de agosto de 2023 y, en consecuencia, resulta absolutamente necesario acogerse a la posibilidad de reducir en la medida de lo posible los plazos de tramitación de la adjudicación del contrato, tal y como habilita el artículo 50 del RD 36/2020, para asegurar el cumplimiento del Objetivo 168 del CID (Counsel Implementing Decision de la Comisión Europea). En definitiva, la motivación de la urgencia se encuentra en la imperiosa necesidad de adjudicar el contrato a la mayor brevedad posible para no poner en riesgo la financiación del contrato y las consecuencias que pudieran derivarse a la Diputación en calidad de beneficiario de la ayuda.

Tramitación del gasto: Anticipada, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos financieros en dicha anualidad. (DA 3ª.2 de la LCSP).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de duración del servicio será de 5 meses que coincide con la ejecución de la tarea más prolongada, desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta su entrega definitiva, con pago de facturas tras la correspondiente recepción formal, antes del 31 de agosto de 2023.

j).- La solvencia técnica o profesional a exigir es la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años de acuerdo con el artículo 90.1.a) de la LCSP, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 946.316,00 euros para un máximo de 3 contratos.

Sistemas de Gestión de Calidad.: ISO 9001:2015, o de años posteriores, del Sistema de Gestión de la Calidad, o equivalente.

Calidad del proceso de desarrollo software.: ISO 15504, de Determinación de la Capacidad de Mejora del Proceso de Software, con nivel 3 de madurez o superior, o equivalente **o CMMI**, de Integración de Modelos de Madurez de Capacidades, con nivel 3 de madurez o superior, o equivalente.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Este proyecto se encuentra dentro la Componente 11, Inversión 3, del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

Calidad del sistema de la seguridad de la información: ISO 27001:2013, o de años posteriores, del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, o equivalente.

Sistema de Gestión del Medioambiente: **ISO 14001:2015, o de años posteriores,** del sistema de gestión del medio ambiente, o equivalente.

k) El contratista deberá adscribir al contrato, al menos, el siguiente equipo de trabajo (art. 76 LCSP):

Medio	Titulación y experiencia requerida para la capacitación del puesto	Tareas/responsabilidades	Acreditación
1 Director de Proyecto	Ingeniero técnico en informática, diplomado en informática, licenciado en informática, ingeniero en informática o titulaciones equivalentes, con experiencia mínima de 3 años como Director de proyectos TIC de desarrollo de soluciones de gestión de administración pública por medios electrónicos.	Será responsable del cumplimiento de las condiciones del contrato, así como de coordinar el conjunto de las actuaciones, asegurándose de que se cumplan los plazos, requisitos y calidades acordados.	CV acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.
7 Directores de Actividad	Ingeniero técnico en informática, diplomado en informática, licenciado en informática, ingeniero en informática o titulaciones equivalentes, con experiencia mínima de 3 años en gestión de proyectos de desarrollo de software similares al del objeto del contrato, con conocimientos específicos sobre los servicios SGAD que integran las actuaciones objeto del contrato.	Serán responsables del cumplimiento de las condiciones del contrato, así como de asegurar el cumplimiento de los hitos y objetivos de la actuación que dirigen.	Títulos oficiales y CV acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.
7 Analistas funcionales	Ingeniero técnico en informática, diplomado en informática, licenciado en informática, ingeniero en informática o titulaciones equivalentes, con experiencia mínima de 3 años como Analista	Serán responsables de elaborar el análisis funcional separado asociado a cada una de las actuaciones, definiendo los requisitos y funcionalidades, así como de validar su correcta implementación.	Títulos oficiales y CV acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.
7 Analistas orgánicos	Ingeniero técnico en informática, diplomado en informática, licenciado en informática, ingeniero en informática o titulaciones equivalentes, con experiencia mínima de 3 años como Analista	Serán responsables de elaborar el diseño separado asociado a cada una de las actuaciones.	Títulos oficiales y CV acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Este proyecto se encuentra dentro la Componente 11, Inversión 3, del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

Medio	Titulación y experiencia requerida para la capacitación del puesto	Tareas/responsabilidades	Acreditación
7 Programadores Senior	Ingeniero técnico en informática, diplomado en informática, licenciado en informática, ingeniero en informática o titulaciones equivalentes, con experiencia mínima de 3 años como Programador	Serán responsables de interpretar los documentos de análisis y diseño, coordinar el desarrollo y codificación de cada actuación y de supervisar la calidad del producto desarrollado.	Títulos oficiales y CV acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.
23 Programadores	Ingeniero técnico en informática, diplomado en informática, licenciado en informática, ingeniero en informática o titulaciones equivalentes, o titulación de ciclo superior de Formación Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web o Multiplataforma, o equivalente. Experiencia mínima de 2 años como Programador	Serán responsables, bajo la supervisión inmediata del programador o programadora Senior, de la codificación de las unidades de desarrollo (derivadas de los documentos de análisis)	Títulos oficiales y CV acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.
3 Formadores	Experiencia en al menos un proyecto de aplicaciones y desarrollos TIC con rol de formador	Serán responsables de la capacitación del personal de la Diputación de Toledo y resto de entidades locales destinatarias	Títulos oficiales y CV acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.
2 Consultores administrativistas	Titulación en Derecho o equivalente, con conocimiento y experiencia en al menos un proyecto de diseño e implementación de procedimientos electrónicos de Administración Pública.	Serán responsables de aportar el conocimiento y la experiencia en el diseño e implementación de los procedimientos electrónicos.	Títulos oficiales y CV acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

l) La solvencia económica, se establece a través de seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe igual o superior a 1.351.880,00 euros, y aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.

No se puede exigir clasificación de acuerdo con el artículo 77.1 de la LCSP.

m).- Consecuentemente, quedó acreditada la necesidad de dar inicio a un expediente para la contratación de referencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la LCSP, se ha procedido a la redacción del correspondiente pliego de prescripciones técnicas por parte de los servicios técnicos competentes, así como a la determinación del procedimiento para su adjudicación. El PPT citado se adecúa a lo establecido en el artículo 124 de la LCSP y el



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Este proyecto se encuentra dentro la Componente 11, Inversión 3, del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada propuesto, resulta igualmente acorde a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la citada LCSP.

n).- Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) redactado por el Servicio de Contratación, se ha tenido en cuenta el precio como único criterio de adjudicación.

o).- Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, en el que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por los preceptos legales en el mismo citados, resulta adecuado el procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, para la adjudicación del presente contrato.

p).- Realizada la fiscalización previa de conformidad por la Intervención General, que previene el artículo 116.3 de la LCSP.

q).- La LCSP en su Disposición Adicional Segunda punto uno, atribuye la competencia en materia de contratación al Presidente de la Diputación, por ser el importe del contrato inferior a seis millones de euros.

Por cuanto antecede, la Diputada delegada de Contratación y Patrimonio, competente por Decreto 811/2019, de 12 de julio, propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultadas en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 835/2019, de 23 de julio (BOPT núm. 139 de 25 de julio de 2019), ampliadas según Decreto de Presidencia número 623/2022, de 21 de abril (BOPT núm 79, de 27 de abril de 2022), adopte los siguientes acuerdos:

Primero. – La aprobación del expediente de contratación de servicios de desarrollo de software e implantación del gestor de expedientes AL/SIGM para la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales de la provincia de Toledo, financiado por la Unión Europea a través del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C11.I3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

Tercero. - Previo Informe de fiscalización, aprobar el gasto, por un importe máximo, IVA incluido, de 1.635.774,80 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-9204-22725 de la anualidad de 2023, sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos financieros en dicha anualidad.

La adjudicación y formalización del contrato quedarán sujetas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad del contrato.

Cuarto. - Abrir el procedimiento de adjudicación debiendo anunciarse la licitación según el artículo 63.3 de la LCSP, en el perfil de contratante de la Diputación de Toledo, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=z2Y%2BNKz25WcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D> al que se podrá acceder a través de la página Web institucional de la Diputación Provincial de Toledo: <http://www.diputoledo.es/global/51>, por plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación y pliegos en la plataforma de contratación



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Este proyecto se encuentra dentro la Componente 11, Inversión 3, del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

del sector público.

Quinto. - Designar responsables del contrato al Jefe de Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, D. Rafael Ángel Alonso Álvarez.

Sexto. - Crear la Comisión de Dirección Seguimiento y Control con la composición, régimen de funcionamiento y funciones establecidas en la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptimo. - A efectos de auditoría y control y según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, los datos de los perceptores finales de estas ayudas serán públicos.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 27 de febrero de 2023
LA SECRETARIA GENERAL,

